



Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos  
N° 042-2022-PRONIS-UAF-SURH

Lima, 03 de octubre de 2022

**VISTOS:**

El Proveído N° 2263-2022-MINSA-PRONIS-UAF del 03 de octubre de 2022, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud; con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 410-2017/MINSA se define al Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, como entidad pública Tipo B del Ministerio de Salud, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA del 16 de diciembre de 2019, se modificó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, el artículo 6 literal g) del D. Leg. N° 1057, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, establece que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios tiene derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales". Y la última parte de dicha disposición refiere que el servidor CAS tiene derecho a las licencias de los servidores de los regímenes generales que coexistan al interior de la entidad concernida; es decir, los servidores sujetos a la carrera administrativa, regulada por el Decreto Legislativo N° 276, y los de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.

Que el servidor CAS Arturo Miguel Gamboa Sanchez se encuentra designado mediante Resolución de Coordinación General N° 114-2022-PRONIS-CG, como Jefe de la Unidad de Estudios Definitivos y ha firmado Contrato CAS confianza N° 021-2022-PRONIS a partir del 24 de junio de 2022. Cabe señalar que esta Unidad funciona en el piso 14.

Que la solicitud de licencia sin goce de haber solicitada por el servidor CAS Arturo Miguel Gamboa Sanchez, se encuentra autorizada por la Coordinación General en la hoja de ruta del expediente de referencia.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el art 2 de la Ley N° 29849, la Ley 31131, la Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA que modificó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PRONIS aprobado mediante Resolución Jefatural N° 053-2018-PRONIS;



y estando a lo actuado por el Proveído N° 275-2022-MINSA/PRONIS-UAF-SURH de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conceder **LICENCIA SIN GOCE DE HABER por motivos particulares**, al servidor CAS Arturo Miguel Gamboa Sanchez, a partir del 04 de octubre hasta el término del Procedimiento Administrativo Disciplinario; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor CAS Arturo Miguel Gamboa Sanchez, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Incorporar copia autenticada de la presente resolución al legajo personal del servidor CAS Arturo Miguel Gamboa Sanchez.

**Regístrese y Comuníquese**



.....  
**ING. SAUL FRANCISCO SIHUAY ARIAS**  
Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UE 125 - PRONIS